



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: ESTABLECE MONTOS DE PRÁCTICAS
PROFESIONALES.**

**DECRETO ALCALDICIO N°9.626.-
MONTE PATRIA: 20 de Junio de 2018.**

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- ESTABLECE, montos de Prácticas Profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

- Cursos de Capacitación.
- Técnico Nivel Medio.
- Técnico Nivel Superior.
- Profesionales.

2.- PÁGUESE, al practicante la siguiente cantidad:

- \$70.000 mensual (setenta mil pesos).

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.007.000 "Alumnos en Práctica", área de gestión 1.1.1 "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Andrés Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

BBR/AMA/jdy.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal

